Evaluación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Transparencia

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

Octubre de 2009



Fundamento Legal



El Instituto de Transparencia Información Pública de Jalisco (ITEI) tiene entre sus funciones *evaluar y publicar* medios de amplia difusión el *desempeño de los* sujetos obligados en materia transparencia cumplimiento del derecho de acceso a la información pública (LTIPEJ, 46, IX).



Fundamento Legal

Sujetos Obligados LTIPEJ (3,III)

- Supremo Tribunal de Justicia (STJ)
- Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco (CJEJ)
- Tribunal Electoral (Triejal), y
- Tribunal de lo Administrativo (TAEJAL)

Obligaciones

- Publicación de la información fundamental LTIPEJ (13 y 16)
- Atención a solicitudes de información LTIPEJ (57 – 81)





Antecedentes

- Hasta 2008, se evaluó la publicación de la información fundamental en 210
 Sujetos Obligados (SO)
- Siguiendo esta metodología, en abril de 2007, el Poder Judicial del Estado obtuvo una calificación de 43.63%, habiéndose remitido los resultados con recomendaciones específicas para la publicación de cada fracción.
- En noviembre de 2008, se emitieron los *Lineamientos Generales para la Publicación de la Información Fundamental* y se enviaron a todos los SO en enero de 2009.
- En 2009 se modificó la metodología de evaluación para incluir además, la utilización del **usuario simulado** con el objetivo de verificar el cumplimiento de la **atención a solicitudes de información**.
- En febrero de 2009, se impartieron sesiones de capacitación sobre los lineamientos mencionados y se atendieron dudas sobre la nueva metodología de evaluación.

Metodología 2009

La nueva metodología de evaluación que se aplicará a partir de 2009, incluye 2 aspectos a evaluar:

- 1.La evaluación de la publicación de la información fundamental (a través de las páginas de Internet o a través de visitas físicas a las instalaciones del sujeto obligado)
- 2. Revisión del procedimiento de atención a solicitudes de información (a través de una solicitud de información realizada por personal del ITEI mediante un ejercicio de usuario simulado)



Metodología 2009

1. La evaluación de la publicación de la información fundamental:

Se llevó a cabo mediante la verificación de la publicación de la información fundamental correspondiente a los artículos 13 y 16 de la Ley de Transparencia (LTIPEJ) en las páginas de Internet de los órganos del Poder Judicial

http://www.stjjalisco.gob.mx/

http://www.triejal.gob.mx/

http://www.taejal.org/

http://wcgpj.jalisco.gob.mx/

Se valoran los siguientes criterios adjetivos: la *publicidad*, *vigencia* y *accesibilidad* de la información publicada.



Metodología 2009

2. La atención a las solicitudes de información:

Se verificó el cumplimiento en la atención a una solicitud de información utilizando el **usuario simulado** por parte del personal del ITEI, valorando aspectos como:

- Los requisitos para solicitar información
- La expedición de comprobantes (acuses)
- El cumplimiento de los plazos de respuesta
- El apego a la ley en las respuestas
- La protección de la información confidencial

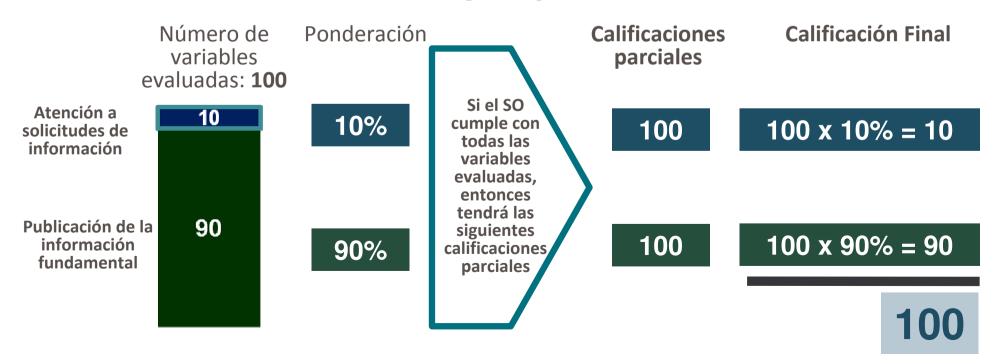
¿Cómo se obtienen las calificaciones?

 Todas las variables evaluadas tienen un mismo peso, independientemente de si se trata de la publicación de la información fundamental o de la atención a las solicitudes de información.

A cada sujeto obligado se le evaluaron un número distinto de variables, de

acuerdo con su naturaleza.

Ejemplo



Generalidades

- Periodo del levantamiento WEB: Del 29 de junio al 3 de julio de 2009.
- Cobertura: 4 sujetos obligados evaluados:
 - Supremo Tribunal de Justicia (1)
 - Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco (1)
 - Tribunal Electoral (1) y
 - Comisiones Legislativas (1).
- Publicación de la información fundamental: Fracciones aplicables al Poder Judicial, de las 33 consideradas en la LTIPEJ:
 - Supremo Tribunal de Justicia (27)
 - Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco (24)
 - Tribunal Electoral (25) y
 - Tribunal de lo Administrativo (24).
- Atención a solicitudes de información: se presentaron 4 solicitudes de información contemplando información de libre acceso y confidencial.

Resultados globales

 Los resultados globales del Poder Judicial obtenidos de la verificación electrónica y del usuario simulado fueron los siguientes:

	Calificación final	Ponderador Promedio
Publicación Información Fundamental	76%	94%
Atención de solicitudes de información	76%	6%
Calificación final	76%	100%



Resultados por sujeto obligado

• A continuación se presentan los resultados desglosados por sujeto obligado:

No	Nombre del sujeto obligado	Atención a solicitudes de información	Publicación de Información Fundamental	Calificación final
1	Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco	92%	87%	87%
2	Tribunal de lo Administrativo del Estado	88%	78%	79%
3	Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco	64%	71%	70%
4	Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado	64%	67%	67%
	Calificación	76%	76%	76%



Resultados de la publicación de la información fundamental por CRITERIO

No	Nombre del sujeto obligado	Publicidad	Vigencia	Accesibilidad	Calificación final
1	Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco	87%	87%	87%	87%
2	Tribunal de lo Administrativo del Estado	84%	68%	82%	78%
3	Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco	72%	71%	69%	71%
4	Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado	73%	58%	70%	67%
	Calificación	79%	71%	77%	76%

Resultados de la publicación de la información fundamental por RUBRO TEMÁTICO

No	Nombre del sujeto obligado	Regulatorio	Toma de decisión	Relación con la sociedad	Organización	Financiero	Calificación final
1	Supremo Tribunal Justicia del Estado de Jalisco	100%	86%	100%	87%	83%	87%
2	Tribunal de lo Administrativo del Estado	81%	89%	93%	87%	70%	78%
3	Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco	100%	100%	88%	63%	60%	71%
4	Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado	100%	100%	83%	60%	55%	67%
	Total general	94%	93%	90%	74%	67%	76%



Resultados por fracción (artículo 13)...

No	Fracción	Publicidad	Vigencia	Accesibilidad	Calificación final
1	I. Marco normativo	100%	100%	100%	100%
2	II. Su estructura orgánica	100%	100%	100%	100%
3	VIII. El directorio de sus servidores públicos	100%	100%	100%	100%
4	XIII. Los convenios	100%	100%	100%	100%
5	XXV. Contacto UTI	100%	100%	100%	100%
6	IV. El calendario y agenda de las sesiones	100%	89%	89%	93%
7	III. El informe anual de actividades;	100%	75%	100%	92%
8	XXVI. La información sobre el procedimiento tener acceso a la información pública	100%	100%	75%	92%
9	XVII. Presupuesto asignado	100%	75%	100%	92%
10	XXII. Las contrataciones	100%	75%	100%	92%
11	XX. El padrón de proveedores;	83%	83%	83%	83%
12	X. Las convocatorias de ingreso, promoción y permanencia de los servidores públicos	75%	75%	75%	75%



...Resultados por fracción (artículo 13)

No	Fracción	Publicidad	Vigencia	Accesibilidad	Calificación final
13	IX. La remuneración mensual por puesto	81%	75%	69%	75%
14	V. Los gastos en materia de comunicación social;	83%	42%	83%	69%
15	XI. Los servicios que ofrecen	71%	71%	57%	67%
16	XIV. Los programas operativos	67%	67%	67%	67%
17	XXIII. Las personas u organismos a las que se entreguen recursos públicos	67%	67%	67%	67%
18	VII. Las cuentas públicas	63%	63%	63%	63%
19	VI. Los viajes oficiales	63%	44%	63%	56%
20	XII. El inventario de bienes inmuebles y vehículos	50%	50%	50%	50%
21	XXI. Las convocatorias a concurso público o licitación	46%	46%	46%	46%
22	XVIII. Los resultados de las auditorías practicadas	29%	29%	43%	33%
	Calificación	78 %	69%	76 %	74%



Resultados por fracción (artículo 16)

No	Fracción	Publicidad	Vigencia	Accesibilidad	Calificación final
1	II. Los expedientes judiciales y administrativos concluidos	100%	100%	100%	100%
2	III. Las listas de acuerdos	100%	100%	100%	100%
3	VII. Las estadísticas del desempeño de los tribunales y del Consejo General del Poder Judicial;	100%	75%	100%	92%
4	I. La jurisprudencia	75%	75%	75%	75%
5	IV. Los acuerdos y nombramientos del Consejo General del Poder Judicial;	50%	50%	0%	33%
	Calificación	92%	88%	88%	89%

Resultados de *Usuario Simulado* por sujeto obligado

Aspecto	STJ	TAEJAL	CJEJ	TRIEJAL	Calificación
El usuario puede solicitar la información sin que se le requiera presentar algún documento de identificación (0-1)	50%	50%	100%	50%	63%
El usuario puede solicitar la información sin justificar la necesidad o el uso que le dará (0-1)	100%	100%	100%	100%	100%
Se expide al usuario un comprobante de presentación de la solicitud (acuse de recibido) (0-1)	100%	100%	100%	100%	100%
El tiempo de respuesta se ajusta al plazo legal (0-1)	100%	100%	100%	100%	100%
La respuesta se apega, en su forma, a la ley (0-1)	100%	100%	67%	100%	92%
Se niega la información cuando se trata de información confidencial (0-1)	100%		0%	0%	33%
Calificación final	92%	88%	64%	64%	76%



Conclusiones

- La calificación promedio del Poder Judicial, es de 76%
- La calificación en cuanto a la publicación de la información fundamental es de 76%
- La calificación sobre la *atención a las solicitudes de información* fue de **76**% (1).
- Entre SO del Poder Judicial la calificación más alta fue la obtenida por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado con 87% mientras que la calificación más baja la obtuvo el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado con un 67%.
 - (1) NOTA: La respuesta a una solicitud de información, no implica la entrega de la información solicitada



Conclusiones

- Respecto a la Publicación de la Información Fundamental conviene destacar que
 - Prácticamente en la misma proporción que se publica la información se mantiene actualizada y accesible

Publicación: 79%

• Vigencia: 71%

Accesibilidad: 77%



Conclusiones

- Atención a solicitudes de información (usuario simulado):
 - **SÍ** se atienden las solicitudes en los tiempos establecidos por la Ley de Transparencia (1).
 - En un caso de cuatro se omitió responder todas las preguntas planteadas por el solicitante.
 - Se solicitan requisitos adicionales a los establecidos en la Ley, como la firma del solicitante.
 - (1) NOTA: La respuesta a una solicitud de información, no implica la entrega de la información solicitada

iMUCHAS GRACIAS!